

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

257 DURANGO

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento de Suspensión de pagos por auto dictado el 29-09-09, se ha acordado lo siguiente:

1.- La firmeza del auto de fecha 1 de septiembre de 2009 que ha declarado incumplido el convenio aprobado mediante resolución de fecha 10 de enero de 2006.

2.- La apertura de la fase de liquidación conforme a la regulación prevista en la Ley Concursal.

3.- Acorde la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta la entidad Sistemas Forjados de Precisión SFP, S.A.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dado en Durango (Bizkaia), 29 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090094387-1